

tras que en mi proyecto no se pide sino el que se haga extensivos á todos los empleados públicos los beneficios que hoy acuerda la ley á algunos servidores del Estado, y para proveer á ese beneficio se les hace un descuento, de manera que en sí no es más que la devolución de un deposito que se hace á los empleados, con los intereses corridos. Para salvar las dificultades que hoy existen al respecto, presenté hace pocos días un proyecto por el que se crea una Caja de Previsión, según el cual no se hace favor al imponente, sino que se le devuelve su dinero en forma que tienda á salvar sus necesidades cuando la incapacidad, la vejez ó los achaques inherentes á la naturaleza humana lo incapaciten para el trabajo.

No se trata, pues, de una ley de gracia, que no necesitan los que han servido debidamente á la Nación.

**El señor Echecopar.**—Cuando se discutió esta ley no contenía el proyecto la última parte que comprende la retribución de servicios; pero conforme á lo opinado por la Comisión el artículo 1o. prohíbe el otorgamiento de esas pensiones en retribución de servicios. Cuando se retribuye servicios no se hace gracia.

De todos modos, la Comisión, en virtud del aplazamiento, dirá cuál es su opinión en vista de la ley aprobada el año anterior.

Insisto para mayor seguridad de la resolución que adopte el Senado que se lea el dictamen en virtud del cual se dió esa ley.

(El señor Secretario leyó).

**El señor Echecopar.**—Ese dictamen demuestra que el proyecto primitivo fué ampliado en virtud de consideraciones extensas y es de la mayor importancia que la Comisión estudie el asunto con igual amplitud. A ello conduce el aplazamiento solicitado.

Dado por terminado el debate. S. E. consultó á la H. Cámara si el proyecto volvía á Comisión, para que ésta pidiera informe al Ministerio de Gobierno, como lo ha solicitado el H. Sr. Riva Agüero y la H. Cámara resolvió afirmativamente.

En seguida, S.E. levantó la sesión. Eran las 5 y 50 p. m.

Por la Redacción.

Belisario Sánchez Dávila.

10a. sesión del sábado 10 de agosto de 1907

**Presidencia del H. Sr. Dr. Barrios.**

Abierta la sesión, con asistencia de los honorables señores Carmona, Ruiz, Alvarez Calderón, Aspíllaga, Barreda, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Echecopar, Elguera, Falconí, Ferreyros, Flores, García, Loredo, León, Molina, Moscoso Melgar, Prado y Ugarteche, Reinoso, del Río, Rivera, Riva Agüero, Santa María, Salcedo, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Ríos y Castro Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

**OFICIOS**

Del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

El que aumenta en Lp. 8.3.33 mensuales la partida para alimentación de las menores reclutas en la escuela correccional de mujeres de Lima.

El que aumenta en Lp. 8.3.33 mensuales, la partida destinada al pago de los reconocimientos médico legales que se efectúen en la República.

El que manda consignar en el Presupuesto general las partidas respectivas para abonar el alquiler del local, útiles de escritorio y sueldo del aguacil del juzgado de primera instancia de Yauli.

El que aumenta en Lp. 33.3.33 mensuales la partida destinada al pago de la alimentación de los rematados á cárcel de la República.

El que aumenta en Lp. 1 mensual al haber del portero del Palacio de Justicia.

El que manda consignar en el Presupuesto general Lp. 500 para atender á la formación del laboratorio y gabinetes de la facultad de ciencias de la universidad mayor de San Marcos.

El que manda consignar en el Presupuesto general Lp. 7428.5.74 para atender al establecimiento de la telegrafía inalámbrica en la región de la montaña hasta Iquitos

El que aumenta en Lp. 6 mensuales la partida para útiles de escritorio del Ministerio de Justicia.

El que manda consignar en el Presupuesto general Lp. 893 para completar la de Lp. 1293, importe

de las líneas telegráficas de Cañete á Lunahuaná.

A la Comisión Principal de Presupuesto, los anteriores oficios.

De los señores secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando que esa H. Cámara, á pedido de los honorables señores Franco y Gadea, al que se adhirió el H. señor Salazar y Oyarzábal, ha acordado recomendar al Senado el preferente debate del proyecto que concede una subvención al club de tiro al blanco de Puno.

SE. dispuso que se contestara atendiendo la recomendación.

De los mismos, recomendando, á pedido del H. señor Franco el preferente debate de los siguientes proyectos: construcción de una línea telegráfica entre Putina y Cojata y refacción de la cárcel de Huancané.

S. E. exitó el celo de la comisión de Obras Públicas para que emitiese dictamen, á fin de atender á la recomendación.

#### DICTAMENES

De la comisión de Constitución en el proyecto sobre creación de un Ministerio de Marina.

De la Principal de Presupuesto, en el que reduce á Lp. 840 al año la partida para los haberes de los contra-almirantes.

De la misma, en el que rebaja á Lp. 2939.9.64 las sumas votadas para el sostenimiento de la misión militar francesa.

A la orden del día, los anteriores dictámenes.

De la misma con firmas incompletas, en el proyecto que rebaja en Lp. 2000 por el próximo año, la partida para gastos del dique.

De la misma, con firmas incompletas, en el que rebaja en Lp. 1000 la partida destinada á los gastos que demande la comisión hidrográfica.

En mesa para completar las firmas ambos dictámenes.

#### PROYECTOS

De los honorables señores Faleoni y Ruiz, disponiendo la creación de una comisaría rural para los valles de Chirimacoto y otra para la de Simariba, con el haber mensual de Lp. 15 cada uno.

Dispensado del trámite de lectura y admitido á debate á las comisiones de Gobierno y Auxiliar de Presupuesto.

#### PEDIDOS

El señor Reinoso, pide á SE. se sirva disponer se ponga en debate el proyecto que se encuentra á la orden del día, por el que se concede una subvención al cuerpo de bomberos del Callao, nivelándolo con el de Lima, con cargo al Presupuesto municipal del Callao.

El señor del Río, solicita de SE. se sirva poner en debate en la primera oportunidad, el proyecto venido en revisión por el que se crea una comisaría en el distrito de Chavín de la provincia de Huari.

SE ofreció atender los anteriores pedidos oportunamente.

#### ORDEN DEL DIA

##### Supresión de partidas en el correo

El secretario leyó los documentos que siguen:  
Cámara de Diputados.

Lima, 5 de agosto de 1907.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Con la modificación propuesta por la comisión Principal de Presupuesto en el dictamen que, en copia, remito á V. E., para su revisión por el honorable Senado, ha aprobado la honorable Cámara de Diputados el adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, disponiendo se supriman las partidas del presupuesto general de la república, destinadas á un jefe expendededor y dos auxiliares del ramo de correos de esta capital.

Dios guarde á V. E.

(Fdo) M. Manzanilla.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que no llenan su objeto las partidas destinadas á las plazas de expendededores en el ramo de correos por haberse contratado dicho servicio;

Ha dado la ley siguiente:

Suprímase en el presupuesto de 1908 las partidas que, á continuación se indica:

		Al mes	Al año
1450 (e) para un jefe expendededor...	.,.	Lp. 8.0.000	Lp. 96.0.00
1450 (f) para dos auxiliares c/u al mes Lp. 6.....		Lp. 12.0.00	Lp. 144.0.00
		Lp. 20.0.00	Lp. 240.0.00

Dada, etc.

Rúbrica de S. E.

**Firmado Tovar**

es copia.

Lima, 5 de agosto de 1907.

**Firmado Sosa.**

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

El poder ejecutivo propone, que se supriman del presupuesto general de la república las partidas 1450 e y 1450 f referentes á las plazas de un jefe expendededor y dos auxiliares, de la oficina de correos de Lima, fundándose en que se ha contratado el servicio de la venta de estampillas.

A juicio de vuestra comisión, es fundada la iniciativa del Poder Ejecutivo, porque efectivamente conforme á los contratos vigentes, debe correr con ese servicio la compañía Nacional de Recaudación, pero dada la naturaleza de dichas partidas, que vienen figurando en el presupuesto con el carácter de permanentes, la supresión no debe ser sólo para el año de 1908, como lo propone el poder ejecutivo, sino que debe tener el carácter de permanente también; por lo que vuestra comisión opina, que aprobéis dicho proyecto, rechazando únicamente la frase de "1908" que en él figura.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, agosto 3 de 1907.

**Firmado.**—M. B. Pérez, P. Emilio Dancuart.—L. F. León.—R. E. Bernál.—Ernesto L. Ráez.

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Vuestra comisión nada tiene que observar á lo resuelto por la Cámara Colegisladora respecto del pro-

yecto del Ejecutivo, para que se suprima en el presupuesto general las partidas Nos 1,450 e por Lp. 96 al año y la No. 1,450 f por Lp. 144 correspondientes al ramo de Gobierno en razón de que este gasto no es ya necesario desde que el servicio referente á las plazas de un jefe expendededor de estampillas y dos auxiliares de la oficina de correos de Lima, deben suprimirse por haberse contratado la renta de estampillas con la Compañía Nacional de Recaudación.

En tal virtud vuestra Comisión os propone que aprobéis el mencionado proyecto tal y como lo ha sido por la H. Cámara de Diputados.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, agosto 8 de 1907.

**J. I. Elguera.**—**M. Teófilo Luna.**  
—**E. Coronel Zegarra.**—**J. F. Ward.**  
—**Ricardo Salcedo.**

—Se puso en debate el anterior dictamen y fué aprobado sin observación.

Reducción de la partida para los Contralmirantes.

El señor **Secretario** leyó los documentos que van á continuación.

Cámara de Diputados.

Lima, 7 de agosto de 1907.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Núm. 14.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, reduciendo á ochocientas cuarenta libras al año, la suma que vota la partida número 6045 del presupuesto general en vigencia, para atender al pago de los haberes de los contralmirantes, ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Para su revisión por el H. Senado envío á V. E., en copia, el proyecto mencionado y el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, favorable á él.

Dios guarde á V. E.

Juan Pardo.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Rebájese á ochocientas cuarenta libras, al año la suma de 1680 Lp., que vota la partida Número 6245 del presupuesto general en vigencia, para atender al pago de los haberes de dos contralmirantes á razón de treinta y cinco libras mensuales, cada uno, según ley de 27 de setiembre de 1901.

Rúbrica de S. E.

(Firmado).— **Pedro E. Muñiz.**

Es copia del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 7 de agosto de 1907.

**Sosa.**

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

En la partida No. 6045 del pliego ordinario, figura el haber de cuatro contralmirantes, que, en la fecha, han quedado reducidos sólo á dos, por fallecimiento de los señores Montero y Carrasco; por cuya razón debe rebajarse de dicha partida la suma propuesta por el Poder Ejecutivo, en el proyecto materia de este dictamen, que vuestra Comisión opina porque aprobéis.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de agosto de 1907.

(Firmado).— **M. B. Pérez.—A. F. León—Pedro Emilio Dancuart.—E. L. Ráez.**

Es copia.

Lima, 7 de agosto de 1907.

**Sosa.**

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

A consecuencia del sensible fallecimiento de los contralmirantes Montero y Carrasco, el Poder Ejecutivo ha sometido al Congreso un proyecto de ley pidiendo que de la partida 6045 del presupuesto general vigente que corresponde á los ramos de Guerra y Marina, se rebajen Lp. 840 al año que vienen consignándose para el pago de los haberes de los enunciados jefes de marina.

Este proyecto viene aprobado de la H. Cámara de Diputados y en

concepto de vuestra Comisión informante, toca al H. Senado rectificar lo resuelto sobre el particular por la Colegisladora.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de agosto de 1907.

**J. I. Elguera.—M. Teófilo Luna.—E. Coronel Zegarra—Ricardo Salcedo.—J. F. Ward.**

El Presidente puso en discusión el dictamen anterior, y sin que ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y fué aprobado.

Rebaja de la partida para la misión francesa.

En seguida el Secretario leyó los siguientes documentos:

Lima, 7 de agosto de 1907.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, disponiendo que se rebaje á dos mil nevecientos treinta y nueve libras, nueve soles, setenta y cuatro centavos, las sumas que votan para el sostenimiento de la misión militar francesa las partidas No. 2 y No. 46 del pliego extraordinario de Guerra.

Para su revisión por el H. Senado, envío á V. E. el proyecto aludido y el dictamen favorable de la Comisión Principal de Presupuesto, para mayor ilustración.

Dios guarde á V. E.

Rúbrica de S. E.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Rebájese á dos mil novecientas treinta y nueve libras, nueve soles, sesenta y cuatro centavos, la suma de tres mil cuatrocientas noventa y nueve libras, nueve soles, cincuenta y seis centavos, que votan para el sostenimiento de la Misión Militar Francesa, las partidas No. 2 y No. 46 del pliego extraordinario de Guerra, del presupuesto general en vigencia, según las leyes números 192 y 395.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República.

**Pedro E. Muñiz.**

Es copia del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 7 de agosto de 1907.

**Sosa.**

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo propone que se rebajan Lp. 559.9.92 de las partidas No. 2 y 46 del pliego extraordinario de Guerra, fundándose en que habiéndose separado del servicio uno de los jefes de la misión francesa, y canceladóse el contrato respectivo se hace innecesario que figure aquella suma en las partidas indicadas.

Vuestra Comisión encuentra justificado el proyecto, y en esta virtud opina por su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de agosto de 1907.

Firmado.—M. B. Pérez.—A. F. León.—P. Emilio Dancuart.—E. L. Ráez.

Es copia.

Lima, 7 de agosto de 1907.

...Sosa.

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

A consecuencia de haberse separado del servicio uno de los jefes de la Misión Francesa, el Poder Ejecutivo solicita del Congreso por medio del respectivo proyecto de ley, que en copia corre adjunto, que se rebajan Lp. 559.9.98 de las partidas Nos. 2 y 46 del pliego extraordinario del presupuesto general correspondiente á Guerra y Marina. Aprobada dicha rebaja en la H. Cámara de Diputados, vuestra Comisión principal de Presupuesto estimando correcta la disminución solicitada, es de sentir que el Senado ratifique lo resuelto por la Colegisladora.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de agosto de 1907.

J. I. Elguera.—M. Teófilo Luna.—E. Coronel Zegarra.—Ricardo Salcedo.—J. F. Ward.

Puesto en discusión el anterior dictamen fué aprobado sin observación.

—Después de lo cual S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción:

Manuel M. Salazar.

## CAMARA DE SENADORES

11a. Sesión del martes 13 de agosto de 1907.

### Presidencia del H. Sr. Dr. Barrios

Abierta la sesión, con asistencia de los honorables señores: Carmona, Ruiz, Aspíllaga, Barreda, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Echecopar, Elguera, Falconí, Fernández, Ferreyros, Flores, García, Irigoyen, Loredo, Lorena, Luna, León, Menéndez, Molina, Moscoso Melgar, Orihuela, Peralta, Prado y Ugarteche, Puente, Quezada, Revedo, Reinoso, Río del, Ríos, Riva-Agúero Rivera, Santa María, Salcedo, Samanez, Seminario, Solar, Soza, Trelles, Valencia Pacheco, Vida, Ward M. Adrián, Ward J. F., Matto y Castro Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el que se le dirigió á pedido del honorable señor Coronel Zegarra, sobre las partidas de egresos de la cuenta general.

Con conocimiento del honorable señor Coronel Zegarra, al archivo.

### DICTAMENES

De la Comisión de Redacción en la ley que vota en el presupuesto general partida para la construcción de una línea telegráfica entre Churibamba y Cotahuasi.

De la de Constitución en la reforma del inciso 4o. del artículo 41 de la Constitución.

A la orden del día, ambos dictámenes.

De dos de la Comisión Principal de Presupuesto, en mayoría y minoría: en el proyecto que rebaja en Lp. 2,000 la partida para gastos de dique; y el que rebaja en Lp. 1,000 la partida para gastos de la Comisión Hidrográfica.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

De la misma Comisión, con firmas incompletas en los siguientes proyectos:

El que vota en el presupuesto general una partida para el sostenimiento de las estaciones radiográficas de Puerto Bermúdez y Masisea.